

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00333-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, la apoderada de la parte demandante allega memorial, mediante el cual solicita la corrección del auto que libra mandamiento de pago calendado a 03 de noviembre de 2020, en el sentido que en el encabezado y en el resuelve el nombre demandado se digitó JORBYS JAIR RAMIREZ GORDILLO siendo lo correcto YORBYS JAIR RAMIREZ GORDILLO.

Bucaramanga, febrero 3 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto que libra mandamiento de pago calendado a tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020) resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto, el nombre del demandado no es JORBYS JAIR RAMIREZ GORDILLO siendo lo correcto **YORBYS JAIR RAMIREZ GORDILLO**.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia que libra mandamiento de pago, en lo referente al nombre del demandado no es **JORBYS JAIR RAMIREZ GORDILLO** siendo lo correcto **YORBYS JAIR RAMIREZ GORDILLO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 3 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 4 de febrero de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ad2a6259e5cc71e3f7b887d1cceff189ebac46146fbcf2f99af7684e06a34
a5**

Documento generado en 03/02/2021 12:08:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**